



Oficio OF-24-926

San José del Guaviare, cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

j01cctoconlsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: Remisión de procesos – Especialidad Civil I y II Instancia

Cordial saludo,

Por medio del presente, de forma respetuosa, con ocasión a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”* del Consejo Superior de la Judicatura, que dispuso la transformación, a partir del 11 de enero de 2024, con carácter permanente, del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, al Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare, y la creación del Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de San José del Guaviare, y en cumplimiento a lo ordenado por la titular del Despacho, me permito remitir los procesos civiles relacionados en el documento Excel adjunto, a través de los vínculos de acceso a expediente electrónico judicial que allí se indican.

Así mismo, me permito informar que se solicitará a la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración de Villavicencio, su traslado a través del aplicativo Justicia XXI WEB TYBA.

Ahora bien, atendiendo a que algunos de los expedientes objeto de remisión fueron creados de forma física por el anterior Despacho de conocimiento, hoy Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, procedo a hacer entrega de éstos conforme se describen en el documento Excel.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN
Secretaria

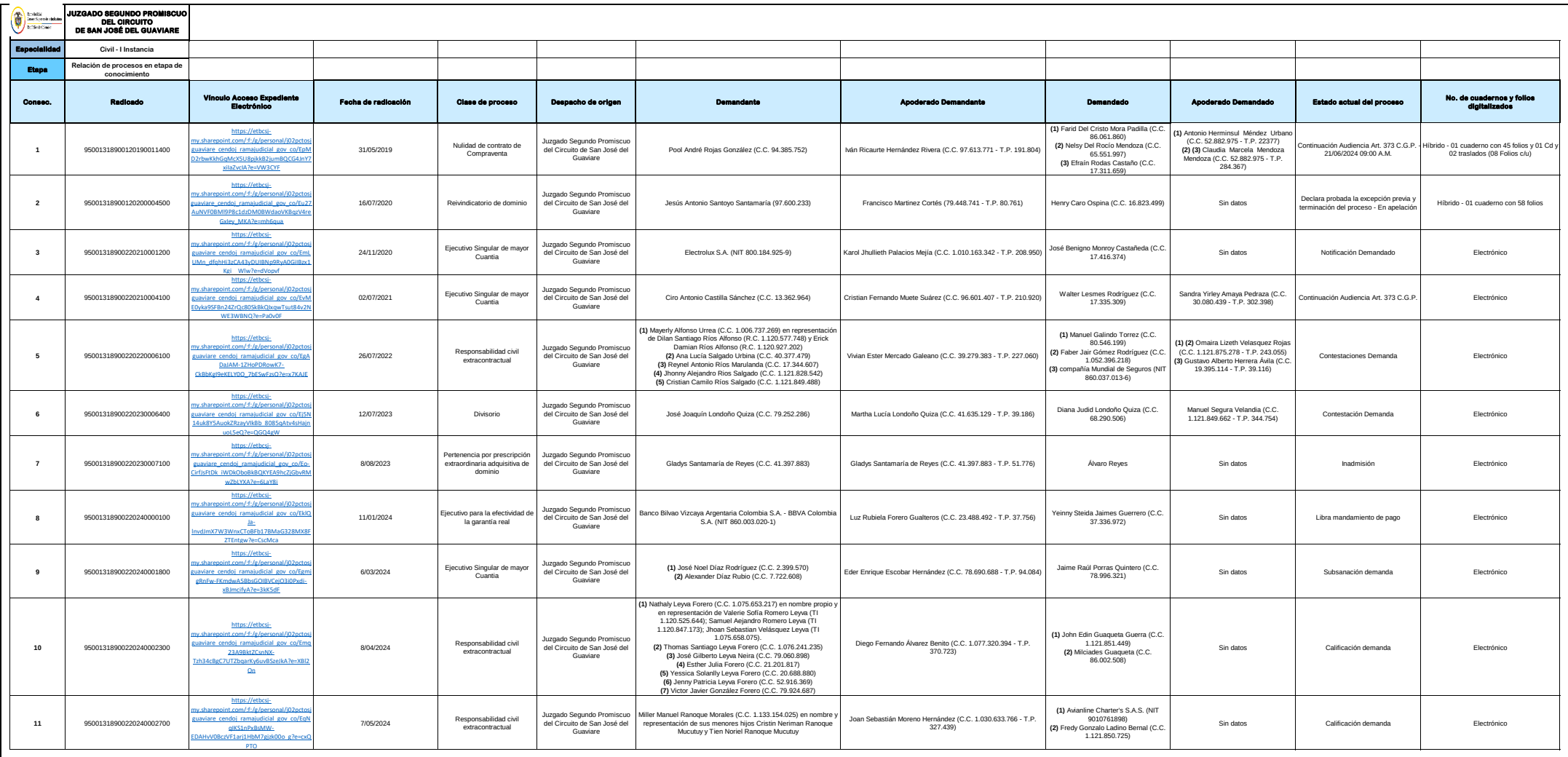
Firmado Por:
Luisa Fernanda Tobón D'alleman
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4f7f1dac5ee0bf7b3ae5dc7bd7888cc9bdf0d98c4f9c318375cf4b6f860433**

Documento generado en 05/07/2024 10:56:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE											
Especialidad	Civil - II Instancia										
Etapas	Relación de procesos en etapa de conocimiento										
Consejo.	Radicado	Vínculo Acceso Expediente Electrónico	Fecha de radicación	Clase de proceso	Despacho de origen	Demandante	Apoderado Demandante	Demandado	Apoderado Demandado	Estado actual del proceso	No. de cuadernos y folios digitalizados
1	95025408900120180003101	https://retec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/02pctosguaviare_cendo_ramajudicial_gov_co?ui=057m1CauB-T8kQABltNvvu5_TuQBRVGLU1FA7nFE3	11/09/2023	Penitencia	Juzgado Segundo Promisco del Circuito de San José del Guaviare	Margarita Acevedo Candil (C.C. 28.912.499)	Harold Gutiérrez Rústes (C.C. 3.102.732 - T.P. 75.966)	Fabio Adolfo Sepúlveda Arenas (C.C. 19.489.033)	Alicia Chávez Clavijo (C.C. 40.367.147 - T.P. 179.399)	Admisión recurso	Electrónico
2	95025408900120230000701	https://retec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/02pctosguaviare_cendo_ramajudicial_gov_co?ui=057m1CauB-T8kQABltNvvu5_TuQBRVGLU1FA7nFE3	04/04/2024	Ejecutivo Singular	Juzgado Segundo Promisco del Circuito de San José del Guaviare	Manuel Ricardo Rey Vélez (C.C. 1.123.532.593)	N/A	(1) Hugo Andrey Castillo Peña (C.C. 1.121.866.090) (2) GRUPO CONCAS S.A.S. (NIT 901.028.153-9)	Dayerly Anabelly Baquero Guevara (C.C. 1.122.650.462 - T.P. 291.244)	Ingreso	Electrónico